

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y SUMINISTROS NECESARIOS PARA LA ORGANIZACIÓN DEL FORO INTERNACIONAL DE INTERCAMBIO DE PRÁCTICAS SOSTENIBLES EN PRODUCCIÓN ECOLÓGICA**1. OBJETO DEL CONTRATO.**

El objeto del presente contrato es la prestación de servicios para la coordinación y organización del un Foro Internacional de Intercambio de prácticas sostenibles en producción ecológica a través de 12 de Seminarios Internacionales para la sostenibilidad, la mejora económica y la consolidación de las pymes Agroalimentarias Ecológicas Andaluzas.

El Foro Internacional de Intercambio persigue:

A. Identificar los retos para avanzar en sostenibilidad y la transición Agroecológica de las pymes Agroalimentarias ecológicas andaluzas.

B. Diagnosticar el estado en el que se encuentra la adopción de innovaciones para la transición hacia la sostenibilidad.

C. Localización de Experiencias Demostrativas a la vanguardia en la adopción de innovaciones en sistemas agroalimentarios agroecológicos.

D. Facilitar el intercambio de experiencias innovadoras mediante Seminarios Internacionales.

E. Recopilar y editar la información recogida en los Seminarios para su difusión al Sector Ecológico andaluz en su conjunto.

Estos Seminarios deben permitir a las pymes Agroalimentarias Ecológicas andaluzas conocer y formarse en nuevas técnicas, innovaciones y herramientas para la mejora de la sostenibilidad y competitividad de sus áreas de negocio.

2. CÓDIGO GEXAP.

CONTR-2023-540997

3. CÓDIGO CPV:Lote 1

79952000-2 Servicios de eventos

79951000-5 Servicio de organización de seminarios

80500000-9 Servicios de formación

90713000-8 Servicios de asesoramiento sobre asuntos ambientales

71356000-8 Servicios técnicos

Lote 2

79340000-9 Servicios de publicidad y de marketing

92100000-2 Servicios de cine y vídeo

79822500-7 Servicios de diseño gráfico

79800000-2 Servicios de impresión y servicios conexos

9342200-5 Servicios de promoción

4. SERVICIO PROPONENTE.

Servicio Proponente: Servicio de Calidad y Promoción Agroalimentaria y Pesquera.

Personal de Contacto: Jefa de Servicio de Calidad y Promoción Agroalimentaria y Pesquera.

GEMMA MARIA ENRIQUEZ SAN NICOLAS		19/12/2023 13:05:06	PÁGINA: 1 / 31
VERIFICACIÓN	NJyGwDXvDviWq64Xdml36slpb45dkD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

5. JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO

Ámbito de competencias:

La Ley 1/2011, de 17 de febrero, de reordenación del sector público de Andalucía, en su artículo 11.1, autoriza la creación de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía (en adelante Agencia), como agencia de régimen especial de las previstas en el artículo 54.2.c) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía.

La citada autorización quedó materializada con la aprobación de sus Estatutos por Decreto 99/2011, de 19 de abril, entrando en vigor los mismos con efecto al día siguiente de su publicación en BOJA, que lo fue el 29 de abril de 2011.

En el marco de lo dispuesto en dichos Estatutos, la Agencia está dotada de una serie de funciones y competencias que ha de desarrollar en el ejercicio de las potestades propias atribuidas en sus Estatutos, de acuerdo con la planificación y coordinación definida por la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural (en adelante la Consejería), y que se recogen en el Contrato Plurianual de Gestión (en adelante C.P.G.) para el periodo 2021-2024, aprobado según Acuerdo de 21 de diciembre de 2020, del Consejo de Gobierno, y prorrogable automáticamente por el tiempo indispensable hasta la aprobación del nuevo conforme a lo establecido en el artículo 26.4 de los Estatutos.

“Artículo 2. Objeto y fines de la Agencia como competencias propias:

1. La Agencia tiene como finalidad la ejecución de las políticas orientadas a alcanzar los objetivos básicos previstos en el artículo 10.3.13.º del Estatuto de Autonomía para Andalucía, que le sea asignada por la Consejería a la que se encuentra adscrita, así como la gestión de programas y acciones de fomento; de vigilancia e inspección; de prestación y gestión de servicios públicos; y de asistencia técnica, en materias agraria y pesquera.”

“Artículo 7. Funciones y competencias.

d) En materia de promoción y comunicación:

1.º La ejecución de trabajos de promoción, comunicación y divulgación de contenidos informativos o de sensibilización relacionados con el ámbito agrario y pesquero y de desarrollo rural.

2.º La ejecución de actividades de fomento de la calidad de los productos agroalimentarios andaluces y de la participación en eventos promocionales.

h) La asistencia y el soporte técnico a la Consejería así como la ejecución de las encomiendas de gestión y de las delegaciones que le sean efectuadas por ésta o por cualquier órgano o entidad de la administración autonómica andaluza, así como todas aquellas tareas o funciones que ya viniese desarrollando la Empresa Pública Desarrollo Agrario y Pesquero S.A., antes de su disolución.

i) Asimismo, la Agencia podrá realizar funciones técnicas, complementarias y de auxilio en el ejercicio de las competencias de la Consejería a la que queda adscrita.”

Del mismo modo los trabajos que se relacionan se enmarcan en las funciones indicadas en el punto 1.2 del citado CPG, concretamente:

d) En materia de promoción y comunicación:

- La ejecución de trabajos de promoción, comunicación y divulgación de contenidos informativos o de sensibilización relacionados con el ámbito agrario y pesquero y de desarrollo rural.

- La ejecución de actividades de fomento de la calidad de los productos agroalimentarios andaluces y de la participación en eventos promocionales.

h) La asistencia y el soporte técnico a la Consejería así como la ejecución de las encomiendas de gestión y de las delegaciones que le sean efectuadas por ésta o por cualquier órgano o entidad de la administración autonómica andaluza, así como todas aquellas tareas o funciones que ya viniese desarrollando la Empresa Pública Desarrollo Agrario y Pesquero S.A., antes de su disolución.

GEMMA MARIA ENRIQUEZ SAN NICOLAS		19/12/2023 13:05:06	PÁGINA: 2 / 31
VERIFICACIÓN	NJyGwDXvDviWq64Xdml36slpb45dkD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

i) Asimismo, la Agencia podrá realizar funciones técnicas, complementarias y de auxilio en el ejercicio de las competencias de la Consejería a la que queda adscrita.”

Los trabajos previstos en el presente contrato, conllevan actuaciones que corresponden a la promoción de la producción ecológica entre pymes ecológicas andaluzas, así como a una serie de actuaciones de transferencia de conocimientos dirigida a profesionales consolidados en el sector, todo ello en el marco de la promoción, información y comunicación en el medio rural y agroalimentario de las actuaciones de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. Por ello, queda recogido igualmente en el objetivo operativo 01-02.06 Atender la necesidad de promoción, información y comunicación en el medio rural y agroalimentario, incluyendo el ámbito de la pesca, del C.P.G. (Contrato Plurianual de Gestión de la Agencia Agraria y Pesquera de Andalucía, AGAPA, periodo 2021-2024).

Apoyar la gestión de la comunicación y divulgación de contenidos informativos relacionados con el ámbito agrario y pesquero es uno de los objetivos operativos relacionado con los servicios de consultoría prestado por la Agencia.

El Plan de Acción Anual 2023, recoge dentro de la 23-01-02.06.01.588 - Actuaciones de promoción. Nueva submedida 1.2.5 PDR: Realización de actividades de demostración y acciones de información a través de la organización y presencia en eventos, certámenes y ferias agroalimentarias, concretamente el subproyecto 23-01-02.06.01.588.02 – Foro internacional de intercambio de prácticas sostenibles en producción Ecológica (FEADER).

Concretamente, los detalles de esta actuación se enmarcan en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 en:

- Medida 1 (Servicios de Transferencia de conocimientos e información).
- Submedida 1.2 (Apoyo a las actividades de demostración y las acciones de información).
- Tipo de operación: 1.2.5 (Realización de actividades de demostración y acciones de información a través de la organización y presencia en eventos, certámenes y ferias agroalimentarias, así como acciones de comunicación a través de medios digitales.)

La operación contribuirá al focus área 2A.

Marco de actuación:

La Operación 1.2.5. del PDR- A 2014-2020 pretende favorecer la realización de actividades de demostración y acciones de información a través de la organización de jornadas, encuentros, talleres y seminarios, entre otras actuaciones. En este sentido, desde el Departamento de Ecología se viene trabajando desde hace tiempo en la difusión y transferencia de conocimiento sobre los beneficios y oportunidades (ambientales, de sostenibilidad, competitivas, etc) de la producción ecológica.

Por un lado, alcanzar mayor cuotas de sostenibilidad del sector agroalimentario andaluz es un reto, y por ello es necesario ofrecer herramientas para la mejora la competitividad y resiliencia de las pymes agroalimentarias ecológicas. Por otro, la producción ecológica ha demostrado ser un sistema productivo muy atractivo para pymes agroalimentarias ecológicas que buscan una diferenciación y una especial forma de captar valor añadido en sus productos. Por ello, las actuaciones irán dirigidas a ofrecer a las pymes un mayor conocimiento de las innovaciones tecnológicas, innovaciones sociales, proyectos productivos, soluciones innovadoras, etc., existentes entorno a la actividad agraria ecológica.

Las pymes son las destinatarias finales de las actuaciones propuestas en este contrato, ya que son claves para mantener vivos los territorios rurales. Por ello, crear espacios para el intercambio de experiencias de éxito de pymes ecológicas, contribuirá a su mejora económica y ambiental. Por ello, para poder realizar estas actividades de demostración y de información para la innovación y la sostenibilidad para pymes agroalimentarias, será necesario desarrollar las siguientes actuaciones:

GEMMA MARIA ENRIQUEZ SAN NICOLAS		19/12/2023 13:05:06	PÁGINA: 3 / 31
VERIFICACIÓN	NJyGwDXvDviWq64Xdml36slpb45dkD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

1. Actuaciones Preparatorias.

- 1.1. Coordinación del Proyecto.
 - 1.1.1. Labores de coordinación del Proyecto.
 - 1.1.2. Gastos de coordinación.
- 1.2. Creación del Comité Asesor para la Transición Agroecológica.
 - 1.2.1. Elaboración de la Propuesta de Composición y Funcionamiento del Comité Asesor.
 - 1.2.2. Constitución y puesta en funcionamiento del Comité Asesor.
- 1.3. Identificación y Diagnóstico de Retos para la Sostenibilidad del Sector Ecológico Andaluz.
 - 1.3.1. Identificación de Retos para la Sostenibilidad.
 - 1.3.2. Elaboración de Estudios de Diagnóstico de Retos.
- 1.4. Prospección de Experiencias Demostrativas en la Región Mediterránea.
 - 1.4.1. Localización de Experiencias Demostrativas Internacionales y Regionales.
 - 1.4.2. Elaboración de fichas de Experiencias Demostrativas Internacionales.
 - 1.4.3. Elaboración de fichas de Experiencias Demostrativas Regionales.

2. Seminarios Internacionales.

- 2.1. Organizar y coordinar los Encuentros Demostrativos e Informativos.
 - 2.1.1. Definir, organizar y coordinar los Encuentros Demostrativos e Informativos.
 - 2.1.2. Ponencias de Experiencias Demostrativas Internacionales y Regionales.
 - 2.1.3. Taller Participativo: Elaboración de Propuestas para Andalucía.
- 2.2. Organizar y coordinar las Jornadas de Orientación y Asesoramiento.
 - 2.2.1. Definir, organizar y coordinar las Jornadas de Orientación y Asesoramiento.
 - 2.2.2. Orientación Internacional y visita de experiencias.
- 2.3. Informe de Propuestas para Andalucía.
 - 2.3.1. Elaboración de Informes de Propuestas para Andalucía.

3. Publicaciones y Comunicación.

- 3.1. Vídeos de los Encuentros Demostrativos e Informativos.
 - 3.1.1. Retransmisión y Grabación de los Encuentros Demostrativos e Informativos.
 - 3.1.2. Propuesta de Diseño, Edición y Postproducción de los vídeos de los Encuentros Demostrativos.
 - 3.1.3. Edición y Subtitulado de los Vídeos de los Seminarios.
- 3.2. Edición de Materiales y Publicación Final
 - 3.2.1. Propuesta de diseño y de maquetación.
 - 3.2.2. Maquetación de Estudios de Diagnóstico de Retos.
 - 3.2.3. Maquetación de Fichas Descriptivas de Experiencias Demostrativas (Internacionales y Regionales).
 - 3.2.4. Maquetación de Informes de Propuestas para Andalucía.
 - 3.2.5. Maquetación de publicación final “Estrategias para la Sostenibilidad”.

6. TIPO DE CONTRATO.

- 6.1. En función de su objeto:** Contrato de servicios.
- 6.2. En función de su régimen jurídico de derecho comunitario:** Contratos NO sujetos a regulación armonizada.
- 6.3. En función de su régimen jurídico de derecho administrativo o de derecho privado:** Contratos administrativos.

GEMMA MARIA ENRIQUEZ SAN NICOLAS		19/12/2023 13:05:06	PÁGINA: 4 / 31
VERIFICACIÓN	NJyGwDXvDviWq64Xdml36slpb45dkD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

7. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Esta subdirección propone, dadas las características del objeto del contrato, realizar un procedimiento ABIERTO en dos lotes que cumplirá con lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

8. DIVISIÓN EN LOTES DEL OBJETO DE CONTRATO: Sí

LOTE 1. ACTUACIONES PREPARATORIAS Y DE ORGANIZACIÓN DE LOS SEMINARIOS INTERNACIONALES:

PARTIDAS	Importe (€)
1. Actuaciones Preparatorias	
1.1. Coordinación del Proyecto	25.717,73
1.2. Creación Comité Asesor para la Transición Agroecológica	1.400,00
1.3. Identificación y Diagnóstico de Retos por temáticas	21.000,00
1.4. Prospección y caracterización de Experiencias Demostrativas	23.400,00
2. Seminarios Internacionales	
2.1. Organizar 12 Encuentros Demostrativos e Informativos	44.865,60
2.2. Organizar 12 Jornadas de Orientación e Intercambio	6.900,00
2.3. Informe Propuestas para Andalucía	6.000,00
TOTAL	129.283,33
IVA	27.149,50
TOTAL CON IVA	156.432,83

LOTE 2. ACTUACIONES DE PUBLICACIÓN Y COMUNICACIÓN:

PARTIDAS	Importe (€)
3. Publicaciones y Comunicación	
3.1. Videos de los Encuentros Demostrativos e Informativos	22.257,20
3.2. Edición y Publicación Final	21.600,00
TOTAL	43.857,20
IVA	9.210,01
TOTAL CON IVA	53.067,21

9. PLAZO DE EJECUCIÓN (total y parciales) y PRÓRROGA, si la hubiera.

El **plazo total** estimado de ejecución será desde la formalización del contrato hasta el 30 de junio de 2025, no pudiendo ser objeto de prórroga.

Plazos parciales (en meses):

LOTE 1. ACTUACIONES PREPARATORIAS Y DE ORGANIZACIÓN DE LOS SEMINARIOS INTERNACIONALES.

- 1.2.1. Elaboración de la Propuesta de composición y funcionamiento del Comité Asesor. Deberá entregarse en el primer mes completo desde la firma del contrato.
- 1.2.2. Constitución y puesta en funcionamiento del Comité Asesor. La primera reunión del Comité Asesor en el segundo mes desde la firma del contrato.
- 1.3.1. Identificación de Retos para la sostenibilidad (12 temáticas). El Informe de Retos para la Sostenibilidad debe entregarse antes del cuarto mes desde la firma del contrato.
- 1.3.2. Elaboración de Estudios de Diagnóstico de Retos (12 estudios). Los 12 estudios de Diagnóstico se iniciarán una vez concluido el trabajo de identificación, y deben entregarse antes del mes 12 desde la firma del contrato, y cada uno de ellos siempre antes de la celebración del primer Seminario Internacional correspondiente.
- 1.4.1. Localización de Experiencias Demostrativas Internacionales y Regionales. La entrega de las fichas descriptivas sintéticas de experiencias deben entregarse antes del mes 6 desde la firma del contrato.
- 1.4.2. Elaboración de Fichas de Experiencias Demostrativas Internacionales (2 por Reto). La elaboración de los contenidos y entrega de las Fichas deberá ser antes del mes 11 desde la firma del contrato, y siempre antes de la celebración del Seminario Internacional del Reto correspondiente.
- 1.4.3. Elaboración de Fichas de Experiencias Demostrativas Regionales (3 por Reto). La elaboración de los contenidos y entrega de de las Fichas deberá ser antes del mes 11 desde la firma del contrato, y siempre antes antes de la celebración del Seminario Internacional del Reto correspondiente.
- 2.1. Organizar Encuentros Demostrativos e Informativos (12 encuentros). Los Seminarios Internacionales deberán iniciarse antes del mes 6 y haberse concluido antes del mes 17 desde la firma del contrato.
 - 2.1.1. Definir, organizar y coordinar los Encuentros Demostrativos e Informativos.
 - 2.1.2. Ponencias de Experiencias Demostrativas Internacionales y Regionales.
 - 2.1.3. Taller Participativo: Elaboración de Propuestas para Andalucía. Cada uno de estos talleres se organizará en el marco de los Encuentros Demostrativos e Informativos.
- 2.2. Organizar y coordinar las Jornadas de Orientación y Asesoramiento (12 jornadas). Los Seminarios Internacionales deberán iniciarse antes del mes 6 y haberse concluido antes del mes 17 desde la firma del contrato.
 - 2.2.1. Definir, organizar y coordinar las Jornadas de Orientación y Asesoramiento.
 - 2.2.2. Orientación Internacional y visita de experiencias.
- 2.3 Informe Propuestas para Andalucía. El Informe de propuesta para Andalucía deberá entregarse antes del mes 18 desde la firma del contrato.
 - 2.3.1. Elaboración de Informes de Propuestas para Andalucía.

LOTE 2. ACTUACIONES DE PUBLICACIÓN Y COMUNICACIÓN.

- 3.1.1. Retransmisión y Grabación de los Encuentros Demostrativos e Informativos. Esta acción, coincidirá con la celebración de los Encuentros, y concluirá con la celebración del último Seminario antes del mes 17 desde la firma del contrato.
- 3.1.2. Propuesta de diseño, edición y postproducción de videos. La primera propuesta se deberá entregar antes del mes 2 desde la firma del contrato, y la propuesta definitiva antes del mes 5 desde la firma del contrato.
- 3.1.3. Edición y Subtitulado de los Videos de los Encuentros. Deberá realizarse antes del mes 18 desde la firma del contrato.

GEMMA MARIA ENRIQUEZ SAN NICOLAS		19/12/2023 13:05:06	PÁGINA: 6 / 31
VERIFICACIÓN	NJyGwDXvDviWq64Xdml36slpb45dkD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- 3.2.1. Propuesta de diseño y de maquetación. La primera propuesta se deberá entregar antes del mes 2 desde la firma del contrato, y la propuesta definitiva antes del mes 5 desde la firma del desde la firma del contrato.
- 3.2.2. Maquetación de 12 de los Estudios de Diagnóstico. Cada Estudio de Diagnóstico maquetado deberá entregarse como máximo dos meses después de la entrega de la documentación en bruto, y la maquetación de los doce deberá estar concluida antes del mes 15 desde la firma del contrato.
- 3.2.3. Maquetación de Fichas Experiencias Demostrativas (Internacionales y Regionales). Las Fichas de Experiencias deberán entregarse como máximo dos meses después de la entrega de la documentación en bruto , y la maquetación de las 60 deberá estar concluida antes del mes 16 desde la firma del contrato.
- 3.2.4. Maquetación de Informe Propuestas para Andalucía. Deberá entregarse en el último mes de contrato.
- 3.2.5. Maquetación de publicación final. Deberá entregarse en el último mes de contrato.

GEMMA MARIA ENRIQUEZ SAN NICOLAS		19/12/2023 13:05:06	PÁGINA: 7 / 31
VERIFICACIÓN	NJyGwDXvDviWq64Xdml36slpb45dkD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

10. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido)

LOTE 1. ACTUACIONES PREPARATORIAS Y DE ORGANIZACIÓN DE LOS SEMINARIOS INTERNACIONALES.

1.	ACTUACIONES PREPARATORIAS	Duración	Unidad (Código)	Unidad (Número)	€/ud	Importe costes (€)
1.1.	Coordinación del Proyecto					
1.1.1.	Labores de coordinación	18 meses	Mes	18,00	1.148,76	20.677,73
1.1.2.	Gastos de coordinación	18 meses	Mes	18,00	280,00	5.040,00
					Subtotal	25.717,73
1.2.	Creación Comité Asesor para la Transición Agroecológica					
1.2.1.	Elaboración de propuesta de composición y funcionamiento del Comité Asesor	1 mes	Informe	1,00	300,00	300,00
1.2.2.	Constitución y puesta en funcionamiento del Comité Asesor	Todo el contrato	Reuniones Presenciales	2,00	550,00	1.100,00
			Reuniones Virtuales	5,00	0,00	0,00
					Subtotal	1.400,00
1.3.	Identificación y Diagnóstico de Retos para la Sostenibilidad					
1.3.1.	Identificación de Retos para la Sostenibilidad (12 Retos)	3 meses	Informe	1,00	3.000,00	3.000,00
1.3.2.	Elaboración de 12 Estudios de Diagnóstico de Retos	9 meses	Estudios de Diagnóstico	12,00	1.500,00	18.000,00
					Subtotal	21.000,00
1.4.	Prospección y caracterización de Experiencias Demostrativas					
1.4.1.	Localización de Experiencias Demostrativas Internacionales y Regionales	5 meses	Informe	1,00	3.000,00	3.000,00
1.4.2.	Elaboración de Fichas Descriptivas de Experiencias Internacionales (2 min.)	8 meses	Ficha	24,00	400,00	9.600,00
1.4.3.	Elaboración de Fichas Descriptivas de Experiencias Regionales (3 min.)	8 meses	Ficha	36,00	300,00	10.800,00
					Subtotal	23.400,00
2.	SEMINARIOS INTERNACIONALES					
2.1.	Organizar 12 Encuentros Demostrativos e Informativos					
2.1.1.	Gastos para celebración de los Encuentros: dietas y desplazamientos ponente internacional	12 meses (12 Seminarios)	Gastos	12,00	1.187,20	14.246,40
	Gastos para celebración de los Encuentros: dietas, alojamiento y desplazamientos 3 ponentes regionales	12 meses (12 Seminarios)	Gastos	36,00	317,20	11.419,20
	Desayuno	12 meses	Catering	12,00	700,00	8.400,00
2.1.2.	Ponencia Experiencia Demostrativa Internacional (1 experiencia por cada seminario)	12 meses	Ponencia	12,00	125,00	1.500,00
	Ponencias Experiencias Demostrativas Regionales (3 experiencias por cada Seminario)	12 meses	Ponencia	36,00	125,00	4.500,00
2.1.3.	Taller Participativo: Elaboración de propuestas para Andalucía (1 por cada seminario)	12 meses	Talleres	12,00	400,00	4.800,00
					Subtotal	44.865,60
2.2.	Organizar 12 Jornadas de Orientación e Intercambio					
2.2.1.	Gastos para celebración de las jornadas: dietas y desplazamientos (1 ponente internacional y 3 regionales)	12 meses	Gastos	12,00	275,00	3.300,00
2.2.2.	Pago Orientación Internacional	12 meses	Asesoramiento	12,00	150,00	1.800,00
	Pago Experiencia Faro Regional	12 meses	Asesoramiento	12,00	150,00	1.800,00
					Subtotal	6.900,00
2.3.	Informe de Propuestas para Andalucía					
2.3.1.	Informes de Propuestas para Andalucía	12 meses	Informe	12,00	500,00	6.000,00
					Subtotal	6.000,00
					TOTAL	129.283,33
					IVA	27.149,50
					TOTAL CON IVA	156.432,83

GEMMA MARIA ENRIQUEZ SAN NICOLAS		19/12/2023 13:05:06	PÁGINA: 8 / 31
VERIFICACIÓN	NJyGwDXvDviWq64Xdml36slpb45dkD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

LOTE 2. ACTUACIONES DE PUBLICACIÓN Y COMUNICACIÓN.

3.	PUBLICACIONES Y COMUNICACIÓN	Duración	Unidad (Código)	Unidades	€/ud	Importe costes (€)
3.1.	Videos de los Encuentros Demostrativos e Informativos					
3.1.1.	Retransmisión y Grabación de los Encuentros Demostrativos	12 meses	Retransmisión	12,00	900,00	10.800,00
3.1.2.	Propuesta de Diseño, Edición y Postproducción de los videos	4 meses	Propuesta	1,00	3.057,17	3.057,17
3.1.3.	Edición y Subtitulado de los Videos de los Encuentros Demostrativos	12 meses	Edición y subtitulado	12,00	700,00	8.400,00
Subtotal						22.257,17
3.2.	Edición de Materiales y Publicación Final					
3.2.1.	Propuesta de diseño y maquetación.	4 meses	Propuesta	1,00	4.000,00	4.000,00
3.2.2.	Maquetación de 12 Estudios de Diagnóstico	11 meses	Fichas	12,00	250,00	3.000,00
3.2.3.	Maquetación de Fichas Descriptivas Regionales e Internacionales	9 meses	Ficha	60,00	150,00	9.000,00
3.2.4.	Maquetación de 12 Informes de Propuestas para Andalucía	12 meses	Informe	12,00	300,00	3.600,00
3.2.5.	Maquetación de publicación final	12 meses	Publicación	1,00	2.000,00	2.000,00
Subtotal						21.600,00
TOTAL						43.857,17
IVA						9.210,01
TOTAL CON IVA						53.067,18

TOTAL LOTE 1 Y 2

COSTE TOTAL (SIN IVA)	173.140,50
IVA	36.359,50
COSTE TOTAL CON IVA	209.500,00

Para el cálculo de los costes que se describen en el cuadro anterior, se han realizado consultas económicas mediante webs especializadas, referencias y datos estadísticos de contratos con similitud en los conceptos.

Para el cálculo del importe de licitación del Lote 1, se ha considerado el coste de personal que forma parte del precio total del contrato, teniendo en cuenta el Convenio colectivo aplicado para los costes profesionales detallados en la tabla que se relaciona a continuación y resultando el siguiente desglose con desagregación de categoría profesional:

PERSONAL DE SERVICIO	PRECIO/AÑO	MESES	ESTIMACIÓN DEDICACIÓN	PRECIO x UNIDADES	CATEGORÍA PROFESIONAL	CONVENIO
Coordinador/a de proyecto	30.633,67	18,00	45,00 %	20.677,73	Licenciados y Titulados	Resolución de 27 de febrero de 2023, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el XX Convenio colectivo nacional de empresas de ingeniería; oficinas de estudios técnicos; inspección, supervisión y control técnico y de calidad.
Especialista en Desarrollo Rural y/o Dinamización	27.486,80	18,00	100,00 %	27.486,80	Licenciados y Titulados	Resolución de 27 de febrero de 2023, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el XX Convenio colectivo nacional de empresas de ingeniería; oficinas de estudios técnicos; inspección, supervisión y control técnico y de calidad.
Asesor en proyectos de I+D relacionados con la sostenibilidad en Sistemas Agroalimentarios	27.486,80	18,00	75,00 %	20.615,10	Licenciados y Titulados	Resolución de 27 de febrero de 2023, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el XX Convenio colectivo nacional de empresas de ingeniería; oficinas de estudios técnicos; inspección, supervisión y control técnico y de calidad.
TOTAL PERSONAL						68.779,63 €

El precio del lote 1 y lote 2 ha sido determinado a tanto alzado.

11. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Valor estimado (IVA no incluido): 173.140,50 €

Para el cálculo del valor estimado se han tenido en cuenta los costes que se han detallado para el cálculo del presupuesto base de licitación. No se prevé la posibilidad de prórroga ni la modificación al alza del contrato.

12. REVISIÓN DE PRECIOS

No corresponde revisión de precios.

13. RÉGIMEN DE ABONO DEL PRECIO.

Pago Único /Pagos parciales: Pagos parciales.

El régimen de abono de precio será por transferencia bancaria en el plazo de 30 días tras la recepción de la correspondiente factura.

Se realizarán pagos MENSUALES previa conformidad de los trabajos realizados en el periodo de facturación.

Para ello, la empresa adjudicataria acompañará a cada factura un informe detallado de los trabajos realizados.

La persona responsable del contrato prestará su conformidad a la factura siempre que se hayan ejecutado las actuaciones previstas en el cronograma (Apartado C del Pliego de Prescripciones Técnicas).

El importe de los pagos mensuales previstos se corresponderá con la cantidad resultante de dividir el precio ofertado por el número de meses de ejecución, desde la formalización hasta el 30 de junio de 2025.

14. FINANCIACIÓN.

Fondo Europeos. Fondo: FEADER con una tasa de financiación del 90% UE. El 10% restante es de la Junta de Andalucía.

Ejerc Efec Caja	Posición Presupuestaria	Importe (€)
2024	1439112000.G\71X\60909\00.C12A0125V1.2022000022	139.667,00 €
2025	1439112000.G\71X\60909\00.C12A0125V1.2022000022	69.833,00 €

15. PUBLICIDAD.

La publicidad se realizará a través del Perfil del contratante de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.

16. PROPUESTA DE CRITERIOS DE SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA y justificación expresa de la elección de los citados criterios.

LOTE 1:

La solvencia económica y financiera podrá acreditarse, de manera alternativa, por alguno de los siguientes medios:

1. Volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario por importe igual o superior al 50% del valor anual medio estimado del contrato, esto es, 43.094,44 €.

El volumen anual de negocios de la persona licitadora se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si la persona empresaria estuviera inscrita en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito.

En virtud del artículo 86.1 LCSP, en el supuesto de empresarios individuales no obligados legalmente a inscribirse, legalizar libros y presentar y depositar cuentas en el Registro Mercantil, según resulta del artículo 19 del Código de Comercio, y artículos 329 y siguientes, y 365 y siguientes, del Reglamento del Registro Mercantil, aprobado por Real Decreto 1784/1996, acreditarán su solvencia económica mediante el **importe de los ingresos íntegros de actividades económicas**, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario (Sentencia de 24 junio 2020 de la Audiencia Nacional, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 5ª). Dicho importe deberá ser igual o superior a las cantidades señaladas anteriormente respecto del volumen anual de negocios y se acreditará mediante la declaración anual del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, modelo D-100, válidamente presentada ante la Agencia Estatal de la Administración Tributaria .

2. El patrimonio neto según el balance correspondiente al último ejercicio económico de las cuentas anuales aprobadas deberá ser de importe igual o superior al 20 por 100 del valor estimado del contrato, esto es, 25.856,66 €.

El patrimonio neto de la persona licitadora se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas correspondientes al último ejercicio para el que esté vencida la obligación de aprobar las cuentas anuales, y depositadas en el Registro Mercantil u oficial que corresponda; si no lo estuvieran, deben presentarlas acompañadas de la certificación de su aprobación por el órgano de administración competente. Las personas licitadoras que sean empresarias individuales no inscritas en el Registro Mercantil deberán presentar sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

LOTE 2:

La solvencia económica y financiera podrá acreditarse, mediante la clasificación o mediante alguno de los medios indicados en el apartado 2, que tendrán carácter alternativo:

1. Grupo o subgrupo de clasificación y categoría de clasificación del contrato

Grupo T, Subgrupo 1: Servicios de publicidad.

Categoría 1 : ya que el valor anual estimado del lote es de cuantía inferior a 150.000 euros

2. Criterios de selección relativos a la solvencia económica y financiera de la persona licitadora

1. Volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario por importe igual o superior al 50% del valor estimado del contrato, esto es, 14.619,05 €.

El volumen anual de negocios de la persona licitadora se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si la persona empresaria estuviera inscrita en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito.

En virtud del artículo 86.1 LCSP, en el supuesto de empresarios individuales no obligados legalmente a inscribirse, legalizar libros y presentar y depositar cuentas en el Registro Mercantil, según resulta del artículo 19 del Código de Comercio, y artículos 329 y siguientes, y 365 y siguientes, del Reglamento del Registro Mercantil, aprobado por Real Decreto 1784/1996, acreditarán su solvencia económica mediante el **importe de los ingresos íntegros de actividades económicas**, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario (Sentencia de 24 junio 2020 de la Audiencia Nacional, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 5ª). Dicho importe deberá ser igual o superior a las cantidades señaladas anteriormente respecto del volumen anual de negocios y se acreditará mediante la declaración anual del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, modelo D-100, válidamente presentada ante la Agencia Estatal de la Administración Tributaria .

GEMMA MARIA ENRIQUEZ SAN NICOLAS		19/12/2023 13:05:06	PÁGINA: 11 / 31
VERIFICACIÓN	NJyGwDXvDviWq64Xdml36slpb45dkD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

2. El patrimonio neto según el balance correspondiente al último ejercicio económico de las cuentas anuales aprobadas deberá ser de importe igual o superior al 20 por 100 del valor estimado del contrato., esto es 8.771,43 €.

El patrimonio neto de la persona licitadora se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas correspondientes al último ejercicio para el que esté vencida la obligación de aprobar las cuentas anuales, y depositadas en el Registro Mercantil u oficial que corresponda; si no lo estuvieran, deben presentarlas acompañadas de la certificación de su aprobación por el órgano de administración competente. Las personas licitadoras que sean empresarias individuales no inscritas en el Registro Mercantil deberán presentar sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Se proponen estos criterios de solvencia económica y financiera entre los establecidos en el apartado b) de artículo 79.5 y apartados a) y c) del artículo 87.1 LCSP, por su viabilidad, objetividad y eficacia en la comprobación de la solvencia económica y financiera de la empresa adjudicataria, de cara a la buena ejecución de los trabajos a realizar. Asimismo, el umbral establecido, se considera suficiente para garantizar la capacidad económica de la empresa, a la par que favorece la participación en la licitación de pequeñas y medianas empresas.

17. PROPUESTA DE CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL.

Justificación expresa de la elección de los citados criterios.

17.1. SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL. LOTE 1:

Para la definición de los criterios de solvencia profesional, al ser el objeto del contrato la prestación de servicios muy especializados, la experiencia demostrada en consultoría en I+D o desarrollo (o gestión de proyectos, en su caso) de la persona licitadora se ha complementado con el personal técnico con el que debe contar para garantizar una buena ejecución del contrato, personal altamente cualificado en cuanto a formación y experiencia, específicamente relacionada con proyectos de I+D e Investigación-Acción Participativa en el ámbito de pymes agroalimentarias ecológicas. Se ha optado por tener en cuenta un periodo de seis (6) años en los servicios realizados y ocho (8) años la experiencia del personal adscrito a la ejecución del contrato.

Se establecen los siguientes criterios de solvencia que tendrán carácter acumulativo:

A. Relación de los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, indicando el objeto concreto del contrato, su importe, fechas de ejecución y destinatario público o privado de los mismos, en el caso de ser públicos los CPV correspondientes, acompañada de los documentos acreditativos correspondientes. Los servicios efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración de la persona empresaria acompañada de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

El periodo para tener en consideración los servicios realizados será el de los seis últimos años. Con este plazo de seis (6) años se pretende obtener una perspectiva más amplia de los trabajos realizados por las empresas licitadoras, ya que el período de pandemia por la COVID-19 podrían proporcionar una visión poco representativa de los trabajos realizados, y en consecuencia que la licitación quede desierta porque no haya empresas licitadoras que puedan justificar la solvencia técnica.

GEMMA MARIA ENRIQUEZ SAN NICOLAS		19/12/2023 13:05:06	PÁGINA: 12 / 31
VERIFICACIÓN	NJyGwDXvDviWq64Xdml36slpb45dkD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Se considerarán servicios de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, los que se correspondan con los primeros cinco dígitos de alguno de los códigos CPV al indicado en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

Se exige que el importe anual acumulado sin incluir impuestos en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 40 % del valor anual estimado del contrato, en servicios de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, esto es, 34.475,55 €, cantidad considerada adecuada para garantizar la viabilidad de la contratación.

B. Declaración indicando el personal técnico del que dispondrá para la ejecución de los trabajos.

Se exige como medio de acreditación de la solvencia técnica un equipo de personas participantes en el contrato que reúnan como mínimo las siguientes condiciones:

- **B.1. Coordinador/a de proyecto.**
Deberá disponer de titulación superior universitaria o equivalente: máster, doctorado o, en su caso, títulos oficiales procedentes de la anterior ordenación de las enseñanzas universitarias: licenciatura, ingeniería superior, arquitectura superior, geografía o doctorado, quedando excluidas las diplomaturas. Contará con formación específica en Sistemas Agroalimentarios Ecológicos (máster, doctorado o formación reglada en Agricultura Ecológica equivalente a 60 ECTS). Deberá acreditar un mínimo de tres proyectos en que haya participado en los últimos ocho años, y cuyo objeto fuera la planificación, coordinación y ejecución de seminarios, talleres, jornadas, encuentros o cursos formativos dirigidos a pymes agroalimentarias ecológicas, y al menos tres años de experiencia mínima en este área. La persona coordinadora tendrá al menos el 45% de dedicación durante toda la ejecución del proyecto.
- **B.2. Especialista en Desarrollo Rural y/o Dinamización.**
Deberá disponer de titulación universitaria o equivalente, con formación en Sistemas Agroalimentarios o similares. Deberá acreditar haber participado en un mínimo de tres proyectos de dinamización rural, diagnósticos participativos de desarrollo rural o procesos investigación-acción participativa en sistemas agroalimentarios, y al menos tres años de experiencia mínima en este área. Participará al menos en la Organización de los Seminarios Internacionales.
- **B.3. Asesor en proyectos de I+D relacionados con la sostenibilidad en Sistemas Agroalimentarios.**
Deberá disponer de titulación universitaria o equivalente, con formación específica en Sistemas Agroalimentarios. Deberá acreditar haber participado en proyectos de I+D o I+D+i a nivel nacional y/o internacional, como investigador o similar, relacionado con la sostenibilidad en sistemas agroalimentarios, y al menos tres años de experiencia mínima en este área. Participará en los trabajos de estudio y diagnóstico de retos, y en la prospección y caracterización de experiencias demostrativas.

Al menos uno de ellos deberá tener nivel de inglés C1 con capacidad de traducción consecutiva a lo largo de la celebración de los Seminarios.

Para la acreditación de estos criterios, deberán aportarse la relación nominal de cada uno de los perfiles junto con su Curriculum Vitae, debidamente firmado por ellos.

La solvencia técnica para las empresas de nueva creación podrá acreditarse exclusivamente mediante el criterio indicado en el apartado B.

17.2. SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL. LOTE 2:

El licitador podrá acreditar el cumplimiento de los requisitos de solvencia mediante la clasificación o mediante los medios indicados en el apartado 2, que tendrán carácter acumulativo:

GEMMA MARIA ENRIQUEZ SAN NICOLAS		19/12/2023 13:05:06	PÁGINA: 13 / 31
VERIFICACIÓN	NJyGwDXvDviWq64Xdml36slpb45dkD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

1. Grupo o subgrupo de clasificación y categoría de clasificación del contrato

Grupo T, Subgrupo 1: Servicios de publicidad.

Categoría 1: ya que el valor anual estimado del lote es de cuantía inferior a 150.000 euros

2. Criterios de solvencia técnica o profesional

A. Relación de los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, indicando el objeto concreto del contrato, su importe, fechas de ejecución y destinatario público o privado de los mismos, en el caso de ser públicos los CPV correspondientes, acompañada de los documentos acreditativos correspondientes. Los servicios efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración de la persona empresaria acompañada de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

Se considerarán servicios de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, los que se correspondan con los primeros cinco dígitos de alguno de los códigos CPV al indicado en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares:

79340000-9 Servicios de publicidad y de marketing.

92100000-2 Servicios de cine y video.

79822500-7 Servicios de diseño gráfico.

79800000-2 Servicios de impresión y servicios conexos.

El periodo para tener en consideración los servicios realizados será el de los seis últimos años. Con este plazo de seis (6) años se pretende obtener una perspectiva más amplia de los trabajos realizados por las empresas licitadoras, ya que el período de pandemia por la COVID-19 podrían proporcionar una visión poco representativa de los trabajos realizados, y en consecuencia que la licitación quede desierta porque no haya empresas licitadoras que puedan justificar la solvencia técnica.

Se exige que el importe anual acumulado sin incluir impuestos en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 40% del valor anual estimado del contrato, en servicios de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, esto es, 11.695,24 €, cantidad considerada adecuada para garantizar la viabilidad de la contratación.

B. Declaración indicando el personal técnico del que dispondrá para la ejecución de los trabajos. Se exige como medio de acreditación de la solvencia técnica un equipo de personas participantes en el contrato que reúnan como mínimo las siguientes condiciones: es:

- B.1. Director Creativo.
Experiencia mínima de tres (3) años demostrable en prestación de servicios y/o actuaciones iguales o similares a las descritas en el objeto del presente contrato (diseño editorial, maquetación y creación de contenidos técnicos y científicos). Deberá acreditar un mínimo de tres proyectos en que haya participado en los últimos seis años.
- B.2. Diseñador/a y maquetador/a.
Experiencia mínima de tres (3) años demostrable en corrección ortográfica, gramatical y/o de estilo en diseño editorial, maquetación y creación de contenidos. Deberá acreditar un mínimo de tres proyectos en que haya participado en los últimos seis años.

GEMMA MARIA ENRIQUEZ SAN NICOLAS		19/12/2023 13:05:06	PÁGINA: 14 / 31
VERIFICACIÓN	NJyGwDXvDviWq64Xdml36slpb45dkD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- B.3. Diseñador y productor audiovisual.
Experiencia mínima de tres (3) años demostrable en grabación, emisión, edición, producción y/o postproducción audiovisual. Deberá acreditar un mínimo de tres proyectos en que haya participado en los últimos seis años.

Para la acreditación de estos criterios, deberán aportarse la relación nominal de cada uno de los perfiles junto con su Curriculum Vitae, debidamente firmado por ellos.

La solvencia técnica para las empresas de nueva creación podrá acreditarse mediante la clasificación o mediante el criterio indicado en el apartado B.

17.3. OTROS REQUISITOS DE SOLVENCIA TÉCNICA:

Respecto del lote 2, en el caso de que la licitadora acredite su solvencia mediante la clasificación, deberá indicar el nombre y apellidos de las personas adscritas a la ejecución, que deberán ser, al menos, las relacionadas en el segundo criterio de solvencia, junto con su Curriculum Vitae, debidamente firmado por ellos.

Compromiso de dedicación de los medios personales. Se aportará compromiso de dedicación a la ejecución del contrato del equipo técnico indicado en el segundo criterio de solvencia en ambos lotes.

Estos criterios de solvencia se justifican en que las actuaciones contempladas en la licitación exigen por un lado, un trabajo de una gran coordinación, organización y dinamización de las mismas para que la participación en ellas sea la mas alta posible, por otro lado, requiere personal con un nivel de conocimiento del sector de las pymes agroalimentarias ecológicas elevado y profundo para poder detectar las temáticas y retos más relevantes, y aquellas experiencias demostrativas que sean más innovadoras. Por todo lo anterior se han establecido estos criterios considerándose adecuados para garantizar la correcta ejecución de los trabajos así como proporcionales para una adecuada participación y concurrencia de licitadores.

18. PROPUESTA DE CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN y justificación expresa de la elección de las citadas condiciones.

- Se garantizará el uso no sexista del lenguaje en la totalidad de los documentos emitidos, igualmente los informes, memoria parcial y/o final que contengan datos estadísticos deberán estar desagregados por sexo siempre que sea factible su obtención. Todos los documentos serán revisados por el equipo técnico de AGAPA, verificando el uso de lenguaje no sexista.

En el sector agroalimentario el papel de la mujer ha estado en muchas ocasiones oculto, en el caso de la producción ecológica, mediante las estadísticas y cuentas anuales publicadas por la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, se ha constatado una mayor participación e interés por parte de las mujeres. Para poder constatar la importancia de la producción ecológica en la integración de la mujer y la adecuación de las actuaciones a la realidad social, se solicita tener en cuenta lo indicado en las presentes condiciones especiales. La persona responsable del contrato emitirá informe del cumplimiento del presente requisito.

GEMMA MARIA ENRIQUEZ SAN NICOLAS		19/12/2023 13:05:06	PÁGINA: 15 / 31
VERIFICACIÓN	NJyGwDXvDviWq64Xdml36slpb45dkD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

¿Se les atribuyen el carácter de obligación contractual esencial a los efectos señalados en la letra f) del artículo 211 de la LCSP?: No
En caso negativo, ¿se tipifica como infracción grave a los efectos establecidos en la letra c) del apartado 2 del artículo 71 de la LCSP?: No
Penalidades por incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del contrato: Sí En caso afirmativo, indicar las penalidades conforme al artículo 192 de la LCSP: Se penalizará con un 2% del importe del contrato en caso de que algún documento o informe emitido no cumpla con las condiciones especiales de ejecución.
Si la ejecución del contrato implica la cesión de datos por el órgano de contratación a la persona contratista (especificar una condición especial de ejecución que en todo caso será obligación contractual esencial a los efectos señalados en la letra f) del artículo 211 de la LCSP): No procede.

19. CLASIFICACIÓN DE LAS ENTIDADES PARTICIPANTES.

No se exige.

20. GARANTÍA.

Las personas adjudicatarias deberán constituir una garantía definitiva por importe del 5% del precio ofertado, tanto para el Lote 1 como para el Lote 2.

Plazo de garantía del contrato: 1 mes.

21. PROPUESTA DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y BAREMOS DE VALORACIÓN.

21.1 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y BAREMOS DE VALORACIÓN DEL LOTE 1.

Tal y como establece el artículo 145.4 LCSP se proponen criterios de adjudicación cualitativos con un máximo de 60 puntos de la valoración total, junto con la proposición económica que se valorará con un máximo de 40 puntos, al tratarse de prestaciones de carácter intelectual y servicios del Anexo IV.

Por ello, es importante disponer de criterios cualitativos que permitan realizar una valoración conjunta de la propuesta realizada por las empresas licitadoras y asegurarse que se adecúan a los objetivos perseguidos, así como que ofrece aspectos de calidad, novedosos y realistas en cuanto a su posible ejecución y de estas consideraciones parten los criterios propuestos de adjudicación ponderables en función del juicio de valor.

De este modo, se ha estimado oportuno realizar la siguiente valoración:

- Criterios Evaluables Mediante la Juicio de Valor (45 puntos)
- Criterios Objetivos o Evaluables mediante fórmulas (55 puntos):
 - Proposición Económica (40 puntos)
 - Criterio cualitativo relacionado con la experiencia del personal (15 puntos)

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PONDERABLES EN FUNCIÓN DE UN JUICIO DE VALOR. 45 PUNTOS

Los criterios evaluables mediante juicio de valor, los cuales tienen un peso de 45%, han sido elegidos de tal forma que garanticen una mayor valoración para aquella oferta que presente una mayor calidad de los servicios demandados, valorando todos y cada uno de los contenidos de la Propuesta que el adjudicatario debe entregar. Dicha propuesta deberá contener la información suficiente para la valoración según los criterios de adjudicación adoptados, para ello deben hacer entrega de una propuesta que contemplando los contenidos indicados a continuación, tenga en cuenta los objetivos y requisitos recogidos en los subapartados correspondientes del punto B. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS del Pliego de prescripciones técnicas.

GEMMA MARIA ENRIQUEZ SAN NICOLAS		19/12/2023 13:05:06	PÁGINA: 16 / 31
VERIFICACIÓN	NJyGwDXvDviWq64Xdml36slpb45dkD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Se valora para diferentes dimensiones del proyecto, si la documentación entregada se ajusta a las necesidades del pliego, el grado de conocimiento de los diferentes subconceptos y si justifica la capacidad de cumplimiento del mismo.

Todo este proceso se articula a través de los diferentes apartados, con diferente ponderación, indicando elementos concretos a valorar en cada uno.

Este sistema de criterios permite objetivar al máximo la calidad de la propuesta, incidiendo jerárquicamente en los aspectos más o menos relevantes, y minimizando al máximo la subjetividad propia de los procedimientos de valoración de la calidad.

Por último, y dado lo específico de la actividad, se establece el requisito de que las empresas licitadoras deberán obtener un mínimo de 22 puntos en las valoraciones de los criterios evaluables mediante juicio de valor para poder continuar en el procedimiento de adjudicación. De esta forma se refuerza la garantía de que la oferta tenga unos requisitos mínimos de calidad para ser tenida en cuenta.

Para cada uno de los criterios de evaluación siguientes, todos los subconceptos se valorarán de 0 a 5, en cinco niveles de escala:

- 0 puntos: MUY DEFICIENTE.** Documentación entregada y detallada que no se ajusta a las necesidades del pliego
- 1 punto: DEFICIENTE.** Documentación entregada y detallada que si se ajusta a las necesidades del pliego, que justifica un conocimiento mínimo del subconcepto, pero muestra carencias para justificar la capacidad de cumplimiento del mismo.
- 2 puntos: INSUFICIENTE.** Documentación entregada y detallada que si se ajusta a las necesidades del pliego, que justifica un conocimiento aceptable del subconcepto, pero insuficiente para justificar la capacidad de cumplimiento del mismo.
- 3 puntos: BIEN.** Documentación entregada y detallada que si se ajusta a las necesidades del pliego, que justifica un conocimiento aceptable del subconcepto, y suficiente para justificar la capacidad de cumplimiento del mismo.
- 4 puntos: NOTABLE.** Documentación entregada y detallada que si se ajusta a las necesidades del pliego, que justifica un conocimiento profundo del subconcepto, y suficiente para justificar la capacidad de cumplimiento del mismo.
- 5 puntos: EXCELENTE.** Documentación entregada amplia y detallada que se ajusta a las necesidades del pliego, que justifica un conocimiento profundo del subconcepto, y excelente para la capacidad de cumplimiento del mismo.

Criterios de Evaluación y subconceptos a valorar, que deberán contener las propuestas presentadas:

- **Propuesta de Comité Asesor de Transición Agroecológica (hasta 5 puntos).**
 - Contextualización: se valorará el detalle en la descripción general de la propuesta y su coherencia con los objetivos del proyecto. **(hasta 1 punto)**
 - Composición del comité: se valorará la propuesta de composición del Comité, experiencia en trabajos en sostenibilidad de sistemas agrarios, producción ecológica, en sistemas agroalimentarios locales; representación de los sectores de interés; representación territorial de la propuesta. **(hasta 2 puntos)**
 - Función y funcionamiento: se valorará la adecuación del funcionamiento propuesto a los objetivos, del proyecto, capacidad de difusión de la iniciativa, capacidad de representación e interlocución de los territorios y sectores. **(hasta 2 puntos)**

GEMMA MARIA ENRIQUEZ SAN NICOLAS		19/12/2023 13:05:06	PÁGINA: 17 / 31
VERIFICACIÓN	NJyGwDXvDviWq64Xdml36slpb45dkD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Propuesta para la Identificación y Diagnóstico de los Retos para Sostenibilidad de Pymes Ecológicas (hasta 10 puntos).

- Contextualización: se valorará el detalle en la descripción general de la propuesta y su coherencia con los objetivos del proyecto. **(hasta 1 punto)**
- Metodología para la identificación de los Retos de Sostenibilidad de las pymes ecológicas. **(hasta 3 puntos)**
- Criterios propuestos para priorización de los 12 retos más importantes para las pymes ecológicas andaluzas. **(hasta 3 puntos)**
- Metodología para el Diagnóstico de Situación de las pymes ecológicas en relación a los retos identificados. **(hasta 3 puntos)**

- Propuesta para Prospección y Caracterización de Experiencias Demostrativas (hasta 10 puntos)

- Contextualización: se valorará el detalle en la descripción general de la propuesta y su coherencia con los objetivos del proyecto. **(hasta 1 punto)**
- Metodología para la prospección de Experiencias Demostrativas Regionales e Internacionales. **(hasta 3 puntos)**
- Criterios propuestos para priorización y selección de las Experiencias Demostrativas más relevantes. **(hasta 3 puntos)**
- Propuesta de contenidos y estructura de las Fichas descriptivas de Experiencias. **(hasta 3 puntos)**

- Propuesta para la Organización de los Encuentros Demostrativos de los Seminarios. (hasta 10 puntos).

- Contextualización: se valorará el detalle en la descripción general de la propuesta y su coherencia con los objetivos del proyecto. **(hasta 1 punto)**
- Propuesta de programa de los Encuentros (objetivos, horario, y justificación) **(hasta 2 puntos)**
- Propuesta Metodológica para la organización del taller participativo-prospectivo y recogida de propuestas. **(hasta 2 puntos)**
- Propuesta de criterios para la elección de ponencias de experiencias Demostrativas. **(hasta 3 puntos)**
- Propuesta para la difusión de los Encuentros entre las pymes Ecológicas andaluzas. **(hasta 2 puntos)**

- Propuesta para la Organización de las Jornadas de Orientación e Intercambio. (hasta 10 puntos)

- Contextualización: se valorará el detalle en la descripción general de la propuesta y su coherencia con los objetivos del proyecto. **(hasta 1 punto)**
- Propuesta de programa de las Jornadas (objetivos, horario, y justificación) **(hasta 2 puntos)**
- Propuesta Metodológica para la facilitación de la orientación y recogida de propuestas. **(hasta 2 puntos)**
- Propuesta de criterios para la selección de la Experiencias Demostrativas Regional a visitar. **(hasta 3 puntos)**
- Propuesta para la difusión de las Jornadas entre las pymes Ecológicas andaluzas. **(hasta 2 puntos)**

La propuesta tendrá una extensión máxima de 7 páginas A4 a doble cara (14 carillas de texto -incluida toda la documentación gráfica- que se determine), con fuente arial, tamaño 11, interlineado 1,5 y márgenes de 2,5cm.

GEMMA MARIA ENRIQUEZ SAN NICOLAS		19/12/2023 13:05:06	PÁGINA: 18 / 31
VERIFICACIÓN	NJyGwDXvDviWq64Xdml36slpb45dkD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Deberá entregarse en pdf y documento editable. No se tendrá en cuenta la información obrante en las carillas que excedan de 14.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR POR LAS LICITADORAS:

- **Propuesta de Comité Asesor de Transición Agroecológica:** descripción general de la propuesta, composición del comité y justificación del mismo que permita valorar la experiencia y la representación de los sectores y territorial según lo indicado en PPT, así como síntesis del funcionamiento que permita valorar la adecuación de los objetivos y los requisitos solicitados en PPT. (PPT 1.2.1)
- **Propuesta para la identificación y diagnóstico de los retos para sostenibilidad de Pymes Ecológicas:** descripción general, metodología para la identificación, criterios de priorización y metodología de la situación de las pymes según los retos identificados según lo indicado en PPT (PPT 1.3.1)
- **Propuesta para Prospección y Caracterización de Experiencias Demostrativas:** descripción general, metodología, criterios de priorización y selección de experiencias y contenidos y estructura de fichas descriptivas según el PPT (PPT punto 1.4)
- **Propuesta para la Organización de los Encuentros Demostrativos de los Seminarios:** descripción general, propuesta de programa justificado, metodología de los encuentros, criterios de elección de ponencias, propuesta de difusión entre las Pymes según PPT (PPT punto 2.1.1)
- **Propuesta para la Organización de las Jornadas de Orientación e Intercambio:** descripción general, propuesta de programa justificado, metodología de los encuentros, criterios de elección de ponencias, propuesta de difusión entre las Pymes según PPT (PPT punto 2.2.1)

CRITERIOS OBJETIVOS O EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS. 55 PUNTOS

1. OFERTA ECONÓMICA (40 puntos)

La máxima puntuación (40 puntos) la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas. Las demás ofertas presentadas se puntuarán en orden decreciente de forma proporcional mediante la siguiente fórmula:

$$X = \frac{OMB \times Max}{Of} \text{ siendo,}$$

OMB = Oferta Más Baja (en euros)

Max = Puntuación máxima de la proposición económica

Of = Oferta económica de la empresa (en euros)

Para el cálculo de la valoración de la oferta económica se ha optado por la regla de tres inversa porque arroja resultados más proporcionales que la fórmula que se propone en los pliegos tipo de la D.G. de Patrimonio.

2. EXPERIENCIA DEL PERSONAL ADSCRITO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO (15 puntos)

Se valorará la experiencia adicional a la exigida en el apartado de medios personales, conforme a la siguiente distribución:

2.1. Coordinador/a de proyecto: hasta un máximo de 5 puntos, por cada proyecto en que haya participado, en los últimos 8 años, que cumpla los siguientes requisitos:

- Haya ejercido el rol de director, coordinador, jefe de proyecto o similar del contrato o proyecto.
- Tenga una cuantía igual o superior a los 10.000 € (IVA excluido).
- Su objeto se ajuste a alguno de los siguientes contenidos:
 - Sostenibilidad de pymes agroalimentarias ecológicas.
- Investigación, Dinamización, Desarrollo de proyectos entorno a Sistemas Agroalimentarios Locales.

GEMMA MARIA ENRIQUEZ SAN NICOLAS		19/12/2023 13:05:06	PÁGINA: 19 / 31
VERIFICACIÓN	NJyGwDXvDviWq64Xdml36slpb45dkD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Se valorarán exclusivamente aquellos proyectos que además de cumplir estos requisitos, no hayan de ser tenidos en cuenta para acreditar la solvencia técnica mínimamente exigida para este perfil.

Puntuación:

- 1-2 proyectos: 1 punto
- 3-4 proyectos: 2 puntos
- 5 proyectos: 3 puntos
- 6 proyectos: 4 puntos
- 7 o más proyectos: 5 puntos

2.2. Especialista en Desarrollo Rural y/o Dinamización. hasta un máximo de 5 puntos, por cada proyecto en que haya participado, en los últimos 8 años, que cumpla los siguientes requisitos:

- Haya ejercido el rol de dinamizador o similar del contrato o proyecto.
- Tenga una cuantía igual o superior a los 10.000 € (IVA excluido).
- Su objeto se ajuste a alguno de los siguientes contenidos:
 - Procesos de Diagnóstico Participativo en el ámbito agroalimentario.
 - Dinamización Agroecológica.
 - Dinamización de proyectos de desarrollo rural centrados en pymes agroalimentarias.

Se valorarán exclusivamente aquellos proyectos que además de cumplir estos requisitos, no hayan de ser tenidos en cuenta para acreditar la solvencia técnica mínimamente exigida para este perfil.

Puntuación:

- 1-2 proyectos: 1 punto
- 3-4 proyectos: 2 puntos
- 5 proyectos: 3 puntos
- 6 proyectos: 4 puntos
- 7 o más proyectos: 5 puntos

2.3. Asesor en proyectos de I+D. hasta un máximo de 5 puntos, por cada proyecto en que haya participado, en los últimos 8 años, que cumpla los siguientes requisitos:

- Exceda el número de 3.
- Haya ejercido el rol de investigador o similar del contrato o proyecto.
- Tenga una cuantía igual o superior a los 10.000 € (IVA excluido).
- Su objeto se ajuste a alguno de los siguientes contenidos:
 - Trabajos de I+D+i en Sostenibilidad en Sistemas Agroalimentarios.
 - Trabajos de I+D+i de Sistemas Ecológicos de Producción.

Se valorarán exclusivamente aquellos proyectos que además de cumplir estos requisitos, no hayan de ser tenidos en cuenta para acreditar la solvencia técnica mínimamente exigida para este perfil.

Puntuación:

- 1-2 proyectos: 1 punto
- 3-4 proyectos: 2 puntos
- 5 proyectos: 3 puntos
- 6 proyectos: 4 puntos
- 7 o más proyectos: 5 puntos

GEMMA MARIA ENRIQUEZ SAN NICOLAS		19/12/2023 13:05:06	PÁGINA: 20 / 31
VERIFICACIÓN	NJyGwDXvDviWq64Xdml36slpb45dkD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

21.2. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y BAREMOS DE VALORACIÓN DEL LOTE 2.

Para el Lote 2 se ha estimado oportuno realizar la siguiente valoración:

 Criterios Evaluables Mediante la Juicio de Valor (40 puntos)

 Criterios Objetivos o Evaluables mediante fórmulas (60 puntos):

 Proposición Económica (49 puntos)

 Criterio cualitativo relacionado con la experiencia del personal (11)

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PONDERABLES EN FUNCIÓN DE UN JUICIO DE VALOR. 40 PUNTOS

Los criterios evaluables mediante juicio de valor, los cuales tienen un peso del 40%, han sido elegidos de tal forma que garanticen una mayor valoración para aquella oferta que presente una mayor calidad de los servicios demandados, valorando todos y cada uno de los contenidos de la Propuesta que el adjudicatario debe entregar en la licitación respecto de los servicios y actuaciones que deben ser prestados en el marco del contrato.

Se valora para diferentes dimensiones del proyecto, si la documentación entregada se ajusta a las necesidades del pliego, el grado de conocimiento de los diferentes subconceptos y si justifica la capacidad de cumplimiento del mismo.

Todo este proceso se articula a través de los diferentes apartados, con diferente ponderación, indicando elementos concretos a valorar en cada uno.

Este sistema de criterios permite objetivar al máximo la calidad de la propuesta, incidiendo jerárquicamente en los aspectos más o menos relevantes, y minimizando al máximo la subjetividad propia de los procedimientos de valoración de la calidad.

Para cada uno de los criterios de evaluación siguientes, todos los subconceptos se valorarán de 0 a 5, en cinco niveles de escala:

0 puntos: MUY DEFICIENTE. Documentación entregada y detallada que no se ajusta a las necesidades del pliego

1 punto: DEFICIENTE. Documentación entregada y detallada que si se ajusta a las necesidades del pliego, que justifica un conocimiento mínimo del subconcepto, pero muestra carencias para justificar la capacidad de cumplimiento del mismo.

2 puntos: INSUFICIENTE. Documentación entregada y detallada que si se ajusta a las necesidades del pliego, que justifica un conocimiento aceptable del subconcepto, pero insuficiente para justificar la capacidad de cumplimiento del mismo.

3 puntos: BIEN. Documentación entregada y detallada que si se ajusta a las necesidades del pliego, que justifica un conocimiento aceptable del subconcepto, y suficiente para justificar la capacidad de cumplimiento del mismo.

4 puntos: NOTABLE. Documentación entregada y detallada que si se ajusta a las necesidades del pliego, que justifica un conocimiento profundo del subconcepto, y suficiente para justificar la capacidad de cumplimiento del mismo.

5 puntos: EXCELENTE. Documentación entregada amplia y detallada que se ajusta a las necesidades del pliego, que justifica un conocimiento profundo del subconcepto, y excelente para la capacidad de cumplimiento del mismo.

Criterios de Evaluación y subconceptos a valorar:

- Propuesta de Diseño, Edición y Postproducción de vídeos de ponencias (hasta 10 puntos).

- Contextualización: se valorará el detalle en la descripción general de la propuesta y su coherencia con los objetivos del proyecto. **(hasta 1 punto)**

GEMMA MARIA ENRIQUEZ SAN NICOLAS		19/12/2023 13:05:06	PÁGINA: 21 / 31
VERIFICACIÓN	NJyGwDXvDviWq64Xdml36slpb45dkD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Propuesta de montaje: se valorará la propuesta de montaje. **(hasta 3 puntos)**
- Composición general: agradable, atractiva y elementos bien organizados. **(hasta 3 puntos)**
- Creatividad, grafismo e imagen visual. **(hasta 3 puntos)**

- Propuesta de Diseño y maquetación de Estudios de Diagnóstico (hasta 10 puntos).

- Contextualización: se valorará el detalle en la descripción general de la propuesta y su coherencia con los objetivos del proyecto. **(hasta 1 punto)**
- Composición general. Utilidad y adecuación a los objetivos de los Estudios. **(hasta 3 puntos)**
- Concepto creativo/imagen visual: impacto visual, originalidad, combinación correcta de tipo grafías, colores, gráficos e imágenes. **(hasta 3 puntos)**
- Adaptación a la imagen corporativa de la Junta de Andalucía y FEADER y la imagen de campaña "Yo Soy Eco". **(hasta 3 puntos)**

- Propuesta de Diseño y maquetación de Fichas de Experiencias Demostrativas (hasta 10 puntos).

- Contextualización: se valorará el detalle en la descripción general de la propuesta y su coherencia con los objetivos del proyecto. **(hasta 1 punto)**
- Composición general. Utilidad y adecuación a los objetivos de las Fichas Demostrativas. **(hasta 3 puntos)**
- Concepto creativo/imagen visual: impacto visual, originalidad, combinación correcta de tipografías, colores, gráficos e imágenes. **(hasta 3 puntos)**
- Adaptación a la imagen corporativa y la imagen de campaña "Yo Soy Eco". **(hasta 3 puntos)**

- Propuesta de Diseño y maquetación Final (hasta 10 puntos)

- Contextualización: se valorará el detalle en la descripción general de la propuesta y su coherencia con los objetivos del proyecto. **(hasta 1 punto)**
- Composición general. Utilidad y adecuación a los objetivos de la Publicación Final. **(hasta 3 puntos)**
- Concepto creativo/imagen visual: impacto visual, originalidad, combinación correcta de tipografías, colores, gráficos e imágenes. **(hasta 3 puntos)**
- Adaptación a la imagen corporativa y la imagen de campaña "Yo Soy Eco". **(hasta 3 puntos)**

La propuesta tendrá una extensión máxima de 7 páginas A4 a doble cara (14 carillas de texto -incluida toda la documentación gráfica- que se determine), con fuente arial, tamaño 11, interlineado 1,5 y márgenes de 2,5cm. Deberá entregarse en pdf y documento editable.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR POR LAS LICITADORAS

- **Propuesta de Diseño, Edición y Postproducción de vídeos de ponencias:** descripción general, propuesta de montaje, composición general de la propuesta, creatividad e imagen visual propuesta, teniendo en cuenta los requisitos del PPT (PPT punto 3.1.2)
- **Propuesta de Diseño y maquetación de Estudios de Diagnóstico:** descripción general, propuesta de montaje, composición general de la propuesta, creatividad e imagen visual propuesta, cumplimiento de la identidad corporativa de Juan de Andalucía, FEADER y Campaña "Yo soy Eco", teniendo en cuenta los requisitos del PPT (PPT punto 3.2.2)
- **Propuesta de Diseño y maquetación de Fichas de Experiencias Demostrativas:** descripción general, propuesta de montaje, composición general de la propuesta, creatividad e imagen visual propuesta, cumplimiento de la identidad corporativa de Juan de Andalucía, FEADER y Campaña "Yo soy Eco", teniendo en cuenta los requisitos del PPT (PPT punto 3.2.3.)

GEMMA MARIA ENRIQUEZ SAN NICOLAS		19/12/2023 13:05:06	PÁGINA: 22 / 31
VERIFICACIÓN	NJyGwDXvDviWq64Xdml36slpb45dkD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- **Propuesta de Diseño y maquetación Final:** descripción general, propuesta de montaje, composición general de la propuesta, creatividad e imagen visual propuesta, cumplimiento de la identidad corporativa de Juan de Andalucía, FEADER y Campaña "Yo soy Eco", teniendo en cuenta los requisitos del PPT (PPT punto 3.2.5.)

CRITERIOS OBJETIVOS O EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS. 60 PUNTOS

Valorado en un 60%. Máximo 60 puntos.

1. OFERTA ECONÓMICA (49 puntos)

La máxima puntuación (49 puntos) la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas. Las demás ofertas presentadas se puntuarán en orden decreciente de forma proporcional mediante la siguiente fórmula:

$$X = \frac{OMB \times Max}{Of} \text{ siendo,}$$

OMB = Oferta Más Baja (en euros)

Max = Puntuación máxima de la proposición económica

Of = Oferta económica de la empresa (en euros)

Para el cálculo de la valoración de la oferta económica se ha optado por la regla de tres inversa porque arroja resultados más proporcionales que la fórmula que se propone en los pliegos tipo de la D.G. de Patrimonio.

2. EXPERIENCIA DEL PERSONAL ADSCRITO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO (11 puntos)

Se valorará la experiencia adicional a la exigida en el apartado de medios personales, conforme a la siguiente distribución:

2.1. Director Creativo: 1 punto, hasta un máximo de 5 puntos, por cada proyecto en que haya participado, en los últimos 6 años, que cumpla los siguientes requisitos:

- Haya ejercido el rol de director creativo, coordinador, jefe de proyecto o similar del contrato o proyecto.
- Tenga una cuantía igual o superior a los 6.000 € (IVA excluido).
- Su objeto se ajuste a alguno de los siguientes contenidos:
 - Ediciones Técnicas-científicas.
 - Diseño y maquetación de información técnica-científica.

Se valorarán exclusivamente aquellos proyectos que además de cumplir estos requisitos, no hayan de ser tenidos en cuenta para acreditar la solvencia técnica mínimamente exigida para este perfil.

Puntuación:

- 1-2 proyectos: 1 punto
- 3-4 proyectos: 2 puntos
- 5 proyectos: 3 puntos
- 6 proyectos: 4 puntos
- 7 o más proyectos: 5 puntos

GEMMA MARIA ENRIQUEZ SAN NICOLAS		19/12/2023 13:05:06	PÁGINA: 23 / 31
VERIFICACIÓN	NJyGwDXvDviWq64Xdml36slpb45dkD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

2.2. Diseñador/a y maquetador/a. 1 punto, hasta un máximo de 3 puntos, por cada proyecto en que haya participado, en los últimos 6 años, que cumpla los siguientes requisitos:

- Haya ejercido el rol de diseñador, maquetador o similar del contrato o proyecto.
- Tenga una cuantía igual o superior a los 6.000 € (IVA excluido).
- Su objeto se ajuste a alguno de los siguientes contenidos:
 - Ediciones Técnicas-científicas.
 - Diseño y maquetación de información técnica-científica.

Se valorarán exclusivamente aquellos proyectos que además de cumplir estos requisitos, no hayan de ser tenidos en cuenta para acreditar la solvencia técnica mínimamente exigida para este perfil.

Puntuación:

- 1-2 proyectos: 1 punto
- 3-4 proyectos: 2 puntos
- 5 proyectos: 3 puntos

2.3. Diseñador y productor audiovisual. 1 punto, hasta un máximo de 3 puntos, por cada contrato en que haya participado, en los últimos 6 años, que cumpla los siguientes requisitos:

- Exceda el número de 3.
- Haya ejercido el rol de diseñador, productor, postproductor audiovisual de proyecto o similar del contrato o proyecto.
- Tenga una cuantía igual o superior a los 6.000 € (IVA excluido).
- Su objeto se ajuste a alguno de los siguientes contenidos:
 - Elaboración de contenidos audiovisuales técnicos-científicos.
 - Diseño y producción de contenidos audiovisuales técnicos.

Puntuación:

- 1-2 proyectos: 1 punto
- 3-4 proyectos: 2 puntos
- 5 proyectos: 3 puntos

22. UMBRAL MÍNIMO PARA CONTINUAR CON EL PROCESO SELECTIVO.

En el proceso selectivo habrá una primera fase que abarcará la valoración de criterios sujetos a juicio de valor y una segunda fase donde se valorarían los criterios cuantificables mediante fórmula. La puntuación mínima exigida para pasar a la segunda fase es de 22,5 puntos en el lote 1 y 20 puntos en el lote 2 (artículo 146.3. LCSP).

Se establece un umbral mínimo ya que los trabajos a desarrollar requieren de una alta capacitación técnica que permita llevar a cabo con calidad los objetivos perseguidos.

23. CONSIDERACIONES SOCIALES, ÉTICAS, LABORALES, AMBIENTALES O DE OTRO ORDEN.

Las establecidas como condición especial de ejecución.

24. SUBCONTRATACIÓN.

Arts. 215 a 217 de la LCSP 9/2017.

- SI

GEMMA MARIA ENRIQUEZ SAN NICOLAS		19/12/2023 13:05:06	PÁGINA: 24 / 31
VERIFICACIÓN	NJyGwDXvDviWq64Xdml36slpb45dkD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- **Parcialmente, dado que existe partes del contrato que no se pueden subcontratar.**
 - **En el Lote 1 no se puede subcontratar:** La coordinación del proyecto (Actuación 1.1.1), la elaboración de los 12 Estudios de Diagnóstico de Retos (Actuación 1.3.2.) y la Elaboración del Informe de Propuestas para Andalucía.
 - **En el Lote 2 no se puede subcontratar la** Propuesta de Diseño, Edición y Postproducción de Vídeos (Actuación 3.1.1.) ni la Propuesta de Diseño y Maquetación de los materiales y la publicación final (Actuación 3.2.1.)
 - No se pueden contratar los trabajos descritos con anterioridad ya que son actuaciones esenciales para el desarrollo del proyecto.

25. PENALIDADES

- SI

Penalidades por demora en la ejecución parcial o total del plazo de ejecución, distintas de las establecidas en el primer párrafo del artículo 193.3 de la LCSP: Si

En caso afirmativo, especificar:

LOTE 1.

1.3.1. Identificación de Retos para la sostenibilidad (12 temáticas). El Informe de Retos para la Sostenibilidad debe entregarse antes del cuarto mes desde la firma del contrato. Se penalizará con un 1% del precio del contrato por cada semana de retraso.

2.1. Organizar 12 Encuentros Demostrativos e Informativos. Los Seminarios Internacionales deberán haberse concluido antes del mes 17 desde la firma del contrato. Se penalizará con un 2% del precio del contrato por cada semana de retraso.

2.2. Organizar 12 Jornadas de Orientación e Intercambio. Los Seminarios Internacionales deberán haberse concluido antes del mes 17 desde la firma del contrato. Se penalizará con un 2% del precio del contrato por cada semana de retraso.

2.3 Informe Propuestas para Andalucía. El Informe de propuesta para Andalucía deberá entregarse antes del mes 18 desde la firma del contrato. Se penalizará con un 1% del precio del contrato por cada mes de retraso.

LOTE 2.

3.1.3. Edición y Subtitulado de los Vídeos de los Encuentros. Deberá realizarse antes del mes 18 desde la firma del contrato. Se penalizará con un 1% del precio del contrato por cada mes de retraso.

3.2.2. Maquetación de 12 de los Estudios de Diagnóstico. Deberá realizarse antes del mes 15 desde la firma del contrato. Se penalizará con un 1% del precio del contrato por cada mes de retraso.

3.2.4. Maquetación de Informe Propuestas para Andalucía. Deberá realizarse antes del mes 18 desde la firma del contrato. Se penalizará con un 1% del precio del contrato por cada mes de retraso.

3.2.5. Maquetación de publicación final. Deberá entregarse en el último mes de contrato. Se penalizará con un 1% del precio del contrato por cada mes de retraso.

Todas las penalidades van referidas sobre el precio total del contrato, IVA excluido, de cada LOTE.

Penalidades por cumplimiento defectuoso: Si

En caso afirmativo, especificar:

3.1.3. Edición y Subtitulado de los Vídeos de los Encuentros. En caso de que el material generado no cumpla con los requisitos la identidad corporativa de la Junta de Andalucía y FEADER, además de hacer uso de la imagen de campaña "Yo soy eco". Se penalizará con un 2% del precio del contrato por cada elemento mal generado.

GEMMA MARIA ENRIQUEZ SAN NICOLAS		19/12/2023 13:05:06	PÁGINA: 25 / 31
VERIFICACIÓN	NJyGwDXvDviWq64Xdml36slpb45dkD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

3.2.2. Maquetación de 12 de los Estudios de Diagnóstico. En caso de que el material generado no cumpla con los requisitos la identidad corporativa de la Junta de Andalucía y FEADER, además de hacer uso de la imagen de campaña "Yo soy eco". Se penalizará con un 1% del precio del contrato por cada elemento mal generado.

3.2.4. Maquetación de Informe Propuestas para Andalucía. En caso de que el material generado no cumpla con los requisitos la identidad corporativa de la Junta de Andalucía y FEADER, además de hacer uso de la imagen de campaña "Yo soy eco". Se penalizará con un 1% del precio del contrato por cada elemento mal generado.

3.2.5. Maquetación de publicación final. En caso de que el material generado no cumpla con los requisitos la identidad corporativa de la Junta de Andalucía y FEADER, además de hacer uso de la imagen de campaña "Yo soy eco". Se penalizará con un 1% del precio del contrato por cada elemento mal generado.

Penalidades por incumplimiento parcial en la ejecución de las prestaciones definidas en el contrato, por causas imputables a la persona contratista: Si

En caso afirmativo, especificar:

LOTE 1.

2.1. Organizar 12 Encuentros Demostrativos e Informativos. Se penalizará con un 4 % del precio del contrato en caso de incumplir con el número de Encuentros previstos en el PPT.

2.2. Organizar 12 Jornadas de Orientación e Intercambio. Se penalizará con un 1 % del precio del contrato en caso de incumplir con el número de Jornadas previstas en el PPT.

LOTE 2:

3.2.2. Maquetación de 12 de los Estudios de Diagnóstico. Se penalizará con un 2% del precio del contrato en caso de incumplir con el número de estudios maquetados previstos en el PPT.

3.2.3. Maquetación de Fichas Experiencias Demostrativas (Internacionales y Regionales). Se penalizará con un 2% del precio del contrato en caso de incumplir con el número de Fichas de Experiencias Demostrativas maquetadas previstas en el PPT.

Penalidades por incumplimiento de la obligación de información sobre las condiciones de subrogación en contratos de trabajo: No

En caso afirmativo, especificar:

Penalidades por incumplimiento de las obligaciones en materia medioambiental, social o laboral: No

En caso afirmativo, especificar:

GEMMA MARIA ENRIQUEZ SAN NICOLAS		19/12/2023 13:05:06	PÁGINA: 26 / 31
VERIFICACIÓN	NJyGwDXvDviWq64Xdml36slpb45dkD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

26. PARÁMETROS OBJETIVOS PARA CONSIDERAR UNA OFERTA ANORMALMENTE BAJA.

Los parámetros objetivos en función de los cuales se apreciará, en su caso, que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormalmente bajos serán los siguientes:

LOTE 1:

1. Si la valoración relativa a los criterios evaluables mediante juicio de valor es igual o inferior a 35 y la valoración obtenida por el criterio cualitativo es igual o inferior a 8, se considerarán anormalmente bajas aquellas ofertas que se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:

1.1.- Si concurre una sola persona licitadora cuya proposición cumpla la citada condición, la que sea inferior al presupuesto máximo de licitación en más de 25 unidades porcentuales.

1.2.- Si concurren más de una persona licitadora que cumplan la citada condición:

- Cuando concurren dos personas licitadoras, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.

- Cuando concurren tres personas licitadoras, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales respecto del presupuesto máximo de licitación.

- Cuando concurren cuatro o más personas licitadoras, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

2. Si la valoración relativa a los criterios evaluables mediante juicio de valor es igual o inferior a 35 y la valoración obtenida por el criterio cualitativo es superior a 8, se considerará anormalmente baja si cumple además alguna de las siguientes condiciones:

2.1.- Si concurre una sola persona licitadora cuya proposición cumpla la citada condición, cuando la oferta sea inferior al presupuesto máximo de licitación en más de 20 unidades porcentuales.

2.2.- Si concurren más de una persona licitadora que cumplan la citada condición:

- Cuando concurren dos personas licitadoras, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.

- Cuando concurren tres personas licitadoras, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 20 unidades porcentuales respecto del presupuesto máximo de licitación.

- Cuando concurren cuatro o más personas licitadoras, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

3. Si la valoración relativa a los criterios evaluables mediante juicio de valor es superior a 35 y la valoración obtenida por el criterio cualitativo es igual o inferior a 8, se considerará anormalmente baja si cumple además alguna de las siguientes condiciones:

GEMMA MARIA ENRIQUEZ SAN NICOLAS		19/12/2023 13:05:06	PÁGINA: 27 / 31
VERIFICACIÓN	NJyGwDXvDviWq64Xdml36slpb45dkD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

3.1.- Si concurre una sola persona licitadora cuya proposición cumpla la citada condición cuando, la oferta sea inferior al presupuesto máximo de licitación en más de 15 unidades porcentuales.

3.2.- Si concurren más de una persona licitadora que cumplan la citada condición:

- Cuando concurren dos personas licitadoras, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.

- Cuando concurren tres personas licitadoras, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 15 unidades porcentuales respecto del presupuesto máximo de licitación.

- Cuando concurren cuatro o más personas licitadoras, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

4. Si la valoración relativa a los criterios evaluables mediante juicio de valor es superior a 35 y la valoración obtenida por el criterio cualitativo es superior a 8, se considerará anormalmente baja si cumple además alguna de las siguientes condiciones:

4.1.- Si concurre una sola persona licitadora cuya proposición cumpla la citada condición cuando, la oferta sea inferior al presupuesto máximo de licitación en más de 10 unidades porcentuales.

4.2.- Si concurren más de una persona licitadora que cumplan la citada condición:

- Cuando concurren dos personas licitadoras, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.

- Cuando concurren tres personas licitadoras, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 10 unidades porcentuales respecto del presupuesto máximo de licitación.

- Cuando concurren cuatro o más personas licitadoras, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

LOTE 2:

1. Si la valoración relativa a los criterios evaluables mediante juicio de valor es igual o inferior a 30 y la valoración obtenida por el criterio cualitativo es igual o inferior a 6, se considerarán anormalmente bajas aquellas ofertas que se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:

1.1.- Si concurre una sola persona licitadora cuya proposición cumpla la citada condición, la que sea inferior al presupuesto máximo de licitación en más de 25 unidades porcentuales.

1.2.- Si concurren más de una persona licitadora que cumplan la citada condición:

GEMMA MARIA ENRIQUEZ SAN NICOLAS		19/12/2023 13:05:06	PÁGINA: 28 / 31
VERIFICACIÓN	NJyGwDXvDviWq64Xdml36slpb45dkD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Cuando concurren dos personas licitadoras, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.

- Cuando concurren tres personas licitadoras, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales respecto del presupuesto máximo de licitación.

- Cuando concurren cuatro o más personas licitadoras, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

2. Si la valoración relativa a los criterios evaluables mediante juicio de valor es igual o inferior a 30 y la valoración obtenida por el criterio cualitativo es superior a 6, se considerará anormalmente baja si cumple además alguna de las siguientes condiciones:

2.1.- Si concurre una sola persona licitadora cuya proposición cumpla la citada condición, cuando la oferta sea inferior al presupuesto máximo de licitación en más de 20 unidades porcentuales.

2.2.- Si concurren más de una persona licitadora que cumplan la citada condición:

- Cuando concurren dos personas licitadoras, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.

- Cuando concurren tres personas licitadoras, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 20 unidades porcentuales respecto del presupuesto máximo de licitación.

- Cuando concurren cuatro o más personas licitadoras, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

3. Si la valoración relativa a los criterios evaluables mediante juicio de valor es superior a 30 y la valoración obtenida por el criterio cualitativo es igual o inferior a 6, se considerará anormalmente baja si cumple además alguna de las siguientes condiciones:

3.1.- Si concurre una sola persona licitadora cuya proposición cumpla la citada condición cuando, la oferta sea inferior al presupuesto máximo de licitación en más de 15 unidades porcentuales.

3.2.- Si concurren más de una persona licitadora que cumplan la citada condición:

- Cuando concurren dos personas licitadoras, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.

- Cuando concurren tres personas licitadoras, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 15 unidades porcentuales respecto del presupuesto máximo de licitación.

GEMMA MARIA ENRIQUEZ SAN NICOLAS		19/12/2023 13:05:06	PÁGINA: 29 / 31
VERIFICACIÓN	NJyGwDXvDviWq64Xdml36slpb45dkD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Cuando concurren cuatro o más personas licitadoras, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

4. Si la valoración relativa a los criterios evaluables mediante juicio de valor es superior a 30 y la valoración obtenida por el criterio cualitativo es superior a 6, se considerará anormalmente baja si cumple además alguna de las siguientes condiciones:

4.1.- Si concurre una sola persona licitadora cuya proposición cumpla la citada condición cuando, la oferta sea inferior al presupuesto máximo de licitación en más de 10 unidades porcentuales.

4.2.- Si concurren más de una persona licitadora que cumplan la citada condición:

- Cuando concurren dos personas licitadoras, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.

• Cuando concurren tres personas licitadoras, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 10 unidades porcentuales respecto del presupuesto máximo de licitación.

• Cuando concurren cuatro o más personas licitadoras, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

27. REGISTRO ADMINISTRATIVO DE REMISIÓN DE LAS FACTURAS DEL CONTRATISTA.

Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas en la Comunidad Autónoma de Andalucía (PUEF): <https://juntadeandalucia.e-factura.net/puef/home.htm>

28. UNIDAD ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN ORDINARIA DEL CONTRATO.

Departamento de Ecología. Servicio de Calidad y Promoción Agroalimentaria y Pesquera.

29. PROPUESTA DE LA PERSONA RESPONSABLE DEL CONTRATO. Facultades que se le atribuyen.

Se propone como responsable del contrato a la Jefa de Servicio de Calidad y Promoción Agroalimentaria y Pesquera de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, Gemma Enríquez San Nicolás.

Vinculada a AGAPA: Sí

30. PERSONAS QUE PARTICIPAN EN LA REDACCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DEL CONTRATO (Pliego de Prescripciones Técnicas y otros documentos técnicos):

Irene de Hond, Jefa Departamento Ecología.

Juan Manuel Arcos Martín, Técnico Departamento Ecología.

LA JEFA DEL SERVICIO DE CALIDAD Y PROMOCIÓN AGROALIMENTARIA Y PESQUERA

Fdo.: Gemma Enríquez San Nicolas

GEMMA MARIA ENRIQUEZ SAN NICOLAS		19/12/2023 13:05:06	PÁGINA: 30 / 31
VERIFICACIÓN	NJyGwDXvDviWq64Xdml36slpb45dkD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO 1

INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS, por tratarse de un contrato de servicios.

Con relación a los medios necesarios para atender el objeto y desarrollo de las acciones previstas para la organización de los Seminarios Internacionales, se hace necesario contratar los servicios que se detallan en la memoria.

En el caso del Lote 1, si bien la propia Agencia tiene personal técnico especializado en la producción ecológica, dicho personal no cuenta con la experiencia en la elaboración de estudios de diagnóstico, en la organización de Seminarios Internacionales, ni en la facilitación de procesos participativos para la elaboración de propuestas, por lo que se requiere de la externalización de estos servicios.

En el caso del Lote 2, se requiere de personal especializado en la producción de audiovisuales además del diseño y maquetación de material técnico, por lo que se requiere de su contratación.

Todo ello justifica acudir a la contratación de los servicios necesarios para poder llevar adecuadamente las actuaciones previstas, al carecer de medios propios suficientes para realizar las distintas actividades que componen el objeto del contrato.

LA JEFA DEL SERVICIO DE CALIDAD Y PROMOCIÓN AGROALIMENTARIA Y PESQUERA

Fdo.: Gemma Enríquez San Nicolás

GEMMA MARIA ENRIQUEZ SAN NICOLAS		19/12/2023 13:05:06	PÁGINA: 31 / 31
VERIFICACIÓN	NJyGwDXvDviWq64Xdml36slpb45dkD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	